



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, diciembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023). - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR - CAJA HONOR en respuesta a lo solicitado en Oficio N° JPFM 0936 del 23 de noviembre de 2023, indico La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, efectuó un pago a la cuenta de Depósitos Judiciales a órdenes del Despacho, el cual se verá reflejado en los próximos días, a favor de la señora Asaith Paola Espinosa Rodríguez, por la suma de \$ 293.333,54. correspondiente al 30% de los conceptos de cesantías registrados en la cuenta individual del señor Rafael Farit Carrascal Cuello. Sírvasse proveer.

((Original firmado)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, enero cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	Auto pone en conocimiento
DEMANDANTE	ASAITH PAOLA ESPINOSA RODRÍGUEZ en representación de los menores N.K.CE. y R.T.C.E.
DEMANDADO	RAFAEL FARIT CARRASCAL CUELLO
RADICACIÓN	444303184001-2016-00141-00

Revisado el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone poner en conocimiento a la parte demandante lo informado por la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR - CAJA HONOR en respuesta a lo solicitado en Oficio N° JPFM 0936 del 23 de noviembre de 2023, en donde indico que “La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, efectuó un pago a la cuenta de Depósitos Judiciales a órdenes del Despacho, el cual se verá reflejado en los próximos días, a favor de la señora Asaith Paola Espinosa Rodríguez, por la suma de \$ 293.333,54. correspondiente al 30% de los conceptos de cesantías registrados en la cuenta individual del señor Rafael Farit Carrascal Cuello”.

Para tal efecto y conocimiento de la parte interesada se anexarán a la presente providencia el referido pronunciamiento, para que si ha bien lo tiene se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
Juez

JJDO.

CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

Caja Honor <correo.certificado@cajahonor.gov.co>

Mar 12/12/2023 8:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)**jprfctomaicao****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Caja Honor**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)[Enviado por Caja Honor](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Andes SCD.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Bogotá D C., 11/12/2023

Señor (a)
**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
DEL CIRCUITO**
jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co
Maicao, Riohacha

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20231211040903
Fecha: 11/12/2023 09:39:56 a. m.
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE
OPERACIONES

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20231201007429

Procesos	Alimentos
Radicado	20160014100
Demandante	Asaith Paola Espinosa Rodriguez
Demandado	Rafael Farit Carrascal Cuello C.C. 92548465

En atención al oficio No JPFM 0936 del 23 de noviembre de 2023, y radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía bajo el número del asunto el 01 de diciembre de 2023, en el cual ordenó:

"(...) DE QUE PONGA A DISPOSICION DE ESTA AGENCIA JUDICIAL, EL VALOR DE LA RETENCION DEL 30% (...) "

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, efectuó un pago a la cuenta de Depósitos Judiciales a órdenes del Despacho, el cual se verá reflejado en los próximos días, a favor de la señora Asaith Paola Espinosa Rodriguez, por la suma de \$ 293.333,54. correspondiente al 30% de los conceptos de cesantías registrados en la cuenta individual del señor Rafael Farit Carrascal Cuello.

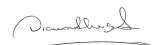
Se pone en conocimiento del ente Judicial lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, los cuales regulan la definición, el objeto y la naturaleza de la Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía, la cual se encarga únicamente de la administración y manejo de cesantías y ahorro para solución de vivienda; así como el otorgamiento de los subsidios de vivienda de nuestros afiliados.

Por último, se informa al Juez, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos donde los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente, pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente;

Firmado por:
XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ
2023/12/11 05:35:17

XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ
Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones



Proyecto y Elaboró
Abg. Diana Marcela Alvaréz Andrade
Profesional Universitario 1
Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079